



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1205/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001206, Ent. N° 1763/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente del Uruguay (I.N.I.S.A.) relacionadas con la convalidación del gasto correspondiente a las facturas Nos. 98.058, 98.059, 98.063 y 98.064 emitidas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, correspondiente al Servicio de Vigilancia efectuado en el mes de febrero 2022 y complementarias por el mes de enero;

RESULTANDO: 1) que el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo con fecha 18 de marzo de 2022 libró las Facturas Nos. 98.058 y 98.059 y con fecha 24 de marzo de 2022 libró las Facturas Nos. 98.063 y 98.064, a nombre del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente del Uruguay (Servicio diferencial y Colonia Berro) por los importes totales de \$ 22.525, \$ 3.478, \$ 5:152.801 y \$ 4:700.364 respectivamente, por concepto de complementaria del mes de enero de 2022 en los dos primeros casos y por los servicios efectivamente prestados de vigilancia en el mes de febrero de 2022, al amparo del artículo 222 de la Ley No. 13.318;

2) que se adjunta planilla con detalle de horas totales (diurnas y nocturnas) y planilla de cierre mensual correspondientes al mes de febrero de 2022, en referencia a las facturas Nos. 98.063 y 98.064, por concepto de sueldos de funcionarios de vigilancia;

3) que con fechas 24 y 30 de marzo de 2022, la Oficina de Contralor realizó los controles correspondientes, informando que corresponde el pago de las precedentemente referidas Facturas;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que con fecha 6 de abril de 2022, el Departamento Financiero Contable remitió el expediente a la Unidad SIIF para proceder a confeccionar la reserva del gasto por el monto de las facturas;

5) que luce Documento de Afectación No. 000414 de fecha 7 de abril de 2022, con cargo al Inciso 35 "*Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente*", Unidad Ejecutora 001 "*Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente*", Financiamiento 1.1 "*Rentas Generales*", Programa 461, Proyecto 000, Objeto del Gasto 291, Auxiliar 000, Descripción "*Servicios de vigilancia y custodia*" por la suma total nominal de \$ 9:879.168; documento confirmado;

6) que por Resolución No. 527/022 de fecha 4 de mayo de 2022, según lo acordado en Sesión de fecha 26 de abril de 2022 (Acta No. 14), el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente convalidó el gasto correspondiente a las Facturas Nos. 98.063 y 98.064 ambas de fecha 24 de marzo de 2022, por el importe total de \$ 9:853.165, correspondientes a los servicios de vigilancia prestados a través del artículo 222 de la Ley No. 13.318 en el mes de febrero de 2022 y las facturas Nos. 98.058 y 98.059 ambas de fecha 18 de marzo de 2022, por el importe total de \$ 26.003 por concepto de liquidaciones complementarias del mes de enero de 2022;

CONSIDERANDO: 1) que la convalidación de las facturas remitidas corresponden a gastos generados por los meses de enero y febrero de 2022, por lo que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

2) que este Tribunal ha advertido ya al Organismo actuante de la no acreditación del procedimiento que habilite el referido gasto (conforme Resolución N° 2888/19 dictada en Sesión del 20/11/2019), extremo que no se ha subsanado en la presentes actuaciones;

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto y el pago correspondiente a las Facturas Nos. 98.058, 98.059, 98.063 y 98.064 emitidas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo a favor de dicha Institución, por concepto de Servicio de Vigilancia prestados a través del artículo 222 de la Ley No. 13.318 en el mes de febrero de 2022 por el importe total de \$ 9.853.165 y por concepto de liquidaciones complementarias del mes de enero de 2022 por el importe total de \$ 26.003;
- 2) Comunicar al Contador Delegado;
- 3) Devolver las actuaciones.

ar

Una firma manuscrita fluida y estilizada, que parece ser la de Olga Santinelli Taubner.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General